



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 4 de mayo de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO. LUZ ADRIANA LONDOÑO QUINTERO Y OTRO
RADICACION 2019.00261.00
AUTO No. 337

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el Doctor HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO, contra los señores LUZ ADRIANA LONDOÑO QUINTERO Y CARLOS ARTURO GRANADA MONTOYA, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 37 de mayo 5 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 337 fechada mayo 4 de 2021.
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: mayo 6,7,10 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fd07e32580eb3e0da0c4f8973c093e22c13ff0731e5622e44de32b9c8216c8**
Documento generado en 04/05/2021 05:18:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>